



NACIONAL



RESOLUCION 356/1985
SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR (SCINT)

Espicias -- Fraccionamientos no permitidos.
Fecha de Emisión: 23/09/1985; Publicado en: Boletín
Oficial 26/09/1985

Artículo 1º -- Prohíbese el fraccionamiento de las especias en envases flexibles que no dispongan en su interior el contenido neto mínimo exigido por la res. 2113/80 de la ex Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, aun cuando en su conjunto, reunidos en otros envasamientos de iguales características, se ajusten a los contenidos establecidos por la referida resolución.

Art. 2º -- Las infracciones a lo establecido en el art. 1º, serán sancionadas conforme a lo establecido por la ley 22.802.

Art. 3º -- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º -- Comuníquese, etc.

Méndez.

